

Res. Leg. N.º 1647

**Indultando al penitenciado
Guillermo Lazo Cordero**

Lima, 16 de noviembre de 1912.

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso de la tribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder el indulto que solicita el penitenciado Guillermo Lazo Cordero del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Edmundo Montesinos*, Secretario del Senado.—*Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 23 de noviembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Moreyra.*